

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| NUMERO DE PROVEEDOR: 50009101 | NIT: [REDACTED] |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR: | WU YU CHING |

| | |
|---|--|
| CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q20000038 | ORDEN DE COMPRA No. 048/2020 UACI |
|---|--|

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|------------------------------|------------------------|----------|-----------------|--------------|
| 7016284 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD | UNIDAD | 20,000 | \$17.70 | \$354,000.00 |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL, CON CAPUCHA MANGA LARGA |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | NO MENCIONA |
| MARCA DEL PRODUCTO: | WTC |
| MODELO DEL PRODUCTO: | NO MENCIONA |
| PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN: | CHINA |
| GARANTÍA: | PRODUCTO GARANTIZADO POR: EDPHEN BIOTECHNOLOGY CORP |
| VALIDEZ DE LA OFERTA: | ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2020 |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | NO MENCIONA |
| TIEMPO DE ENTREGA: | 30 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA (1 SOLA ENTREGA) |
| FORMA DE PAGO: | 50% ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | WU YU CHING |
| NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: | NO APLICA |
| NOMBRE DEL FABRICANTE: | EDPHEN BIOTECHNOLOGY CORP |
| PRESENTACIÓN: | 1 TRAJE POR BOLSA |
| VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: | NO MENCIONA |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: | BODEGAS DEL ISSS |
| TIPO DE OFERTA: | PRINCIPAL |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA: | PRECIOS SIN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606) |
| CARACTERÍSTICAS TECNICAS: TALLAS A ENTREGAR 20,000 "L" " | |
| TOTAL | \$354,000.00 |

SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020

ENMENDADO: 4Q20000038 . VALE. -

[REDACTED]
LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARÍAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



[REDACTED]
LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





SEÑORES
WU YU CHING

Presente.

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los bienes detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Al ser notificado el Contratista deberá proceder a hacer entrega del producto en el plazo establecido de 3 a 4 semanas contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra. Deberá entregar garantía de anticipo en Tesorería del ISSS por un monto equivalente al anticipo, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19
- Deberá entregar garantía de cumplimiento de obligaciones de Orden de Compra en UACI por un monto equivalente al 10% de la suma contratada, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19.
- Se adjunta modelo de pagare (no obstante se pueden recibir otros títulos valores o medios de garantía)
- Deberá presentar el Registro Sanitario o documento de inicio de trámite, al momento de la entrega

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega de los bienes en fecha convenida según compromisos adquiridos para la prestación de lo contratado bajo esta Contratación Directa.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
Los bienes a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la cotización y esta orden de compra.

| CÓDIGO PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | LUGAR DE ENTREGA | TIEMPO DE ENTREGA |
|-----------------|------------------------|----------------|------------------|---|
| 7016284 | TRAJES DE BIOSEGURIDAD | 20,000 | BODEGAS DEL ISSS | 30 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA (1 SOLA ENTREGA) |

Nota: AL RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTIAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, decreto de emergencia número 593, publicado en el diario oficial Número 52, tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato , solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado". Y DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO (FORMATO ADJUNTO).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

| N° | NOMBRES | CARGO |
|----|------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL | JEFE DE ALMACÉN DE INSUMOS MEDICOS |

SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020

LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARÍAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI

